

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 19290** REAL DECRETO 1916/1983, de 11 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de División del Ejército don Manuel Parrizas Roper.

Por aplicación del apartado 4, del artículo 2.º, del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 8 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Manuel Parrizas Roper, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 9 de julio de 1983, cesando en su actual situación de disponible forzosó.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 19291** RESOLUCION de 4 de julio de 1983, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dispone el cese en el cargo de Subdirector general de Inspección en este Centro directivo, del ilustrísimo señor don Juan Ron Serrano.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere la disposición final primera del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y el artículo 6.1 del Real Decreto 3774/1982, de 22 de diciembre, en relación con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer el cese de don Juan Ron Serrano, del Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales (A06HA0673), en el cargo de Subdirector general de Inspección en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Secretario de Estado de Hacienda, José Víctor Sevilla Segura.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

- 19292** RESOLUCION de 5 de julio de 1983, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se nombra a don Luis Herrera Castellón, Subdirector general de Inspección en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere la disposición final primera del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y artículo 6.1 del Real Decreto 3774/1982, de 22 de diciembre, en relación con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Inspección en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, al ilustrísimo señor don Luis Herrera Castellón, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales (A06HA0749).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario de Estado, José Víctor Sevilla Segura.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 19293** ORDEN de 16 de junio de 1983 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Nacional al Teniente de dicho Cuerpo, en situación de segunda actividad, don Silverio Monterde Vicente.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden del Ministerio del Interior de 16 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 111), estar declarado apto para el ascenso, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional, al Teniente de dicho Cuerpo en situación de segunda actividad, don Silverio Monterde Vicente, con antigüedad de 11 de junio de 1983 y efectos administrativos de 1 de julio siguiente, sin que este ascenso le suponga alteración en la permanencia en segunda actividad.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1983.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 19294** ORDEN de 18 de noviembre de 1982, rectificadora, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» (2.ª cátedra), de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza a don Salvador Climent Peris.

Advertido error en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1983, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificadora:

«Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 13 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» (2.ª cátedra) de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza al Profesor agregado (A42E1069) de igual disciplina de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza don Salvador Climent Peris (nacido el 27 de agosto de 1942), número de Registro de Personal A01EC2645, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

- 19295** ORDEN de 8 de junio de 1983 por la que se nombra en virtud de oposición, Catedrático de «Pedagogía experimental» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago a don Francisco Javier Tejedor Tejedor.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Tejedor Tejedor, nacido el 26 de mayo de 1946, número de Registro de Personal A01EC2757, Catedrático de «Pedagogía experimental», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago, con los emolumentos que

según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

19296 *ORDEN de 6 de junio de 1983 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de «Pedagogía experimental» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo a don Francisco Mario de Miguel Díaz.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Mario de Miguel Díaz, nacido el 18 de diciembre de 1941, número de Registro de Personal A01EC2759, Catedrático de «Pedagogía experimental» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

19297 *ORDEN de 6 de junio de 1983 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrática de «Pedagogía experimental» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona a doña Margarita Bartolomé Pina.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Margarita Bartolomé Pina, nacida el 25 de marzo de 1942, número de Registro de Personal A01EC2758, Catedrática de «Pedagogía experimental» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

19298 *ORDEN de 18 de junio de 1983 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Álgebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Manuel Castellet Solanas.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1959 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 29 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Álgebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Manuel Castellet Solanas (A01EC2363), Catedrático de «Topología» de la misma Facultad y Universidad.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

19299 *ORDEN de 23 de junio de 1983 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid a don Jaime José González Velasco.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1959 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 15 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid a don Jaime José González Velasco (A01EC2583), Catedrático de «Química general» de la Facultad de Química de la Universidad de Salamanca.

El cambio de destino a que se refiere este nombramiento deberá realizarse en la forma dispuesta por Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

19300 *ORDEN de 30 de junio de 1983 por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarías de segunda categoría, clases quinta y sexta.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites para la resolución de los concursos de traslados de funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local, convocados por resolución de 7 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10), y la ampliación de dichos concursos, acordada por resolución de 9 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto:

Vista la propuesta de la Dirección General de Administración Local, otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes, para las plazas que se relacionan en el anexo de esta Orden, de acuerdo con las normas siguientes:

1.ª Según se establece en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupan, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

2.ª El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª En el plazo máximo de ocho días, contados desde el que tuviese lugar, se remitirá a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de posesión. Igualmente las Corporaciones afectadas remitirán dentro del mismo plazo copia certificada de la diligencia de cese de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

En los casos de los funcionarios nombrados en propiedad para el mismo destino que ya venían desempeñando con carácter interino se remitirá únicamente copia certificada del acta de su posesión en propiedad.

4.ª Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria en cuya situación permanecerá durante un año como mínimo no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

Los funcionarios que en la fecha de la publicación de la convocatoria de los concursos, se encontraban en la situación de excedente voluntario con nombramiento interino y no han cumplido la obligación de participar en los concursos establecidos en la norma general 1.3 de la convocatoria de 7 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10), quedarán en la misma situación que los comprendidos en el párrafo anterior.